



RIO GALLEGOS, 19 Abril 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.220/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Luisa Yolanda QUIROGA CORREA mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica, Formal III y Seminario de Necesidades Educativas Especiales correspondientes a 4° año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Psicopatología y Formal I, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo de los meses de Abril y Mayo de 2006;

QUE a Fs. 04 y 05 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 109/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho N° 020/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, en virtud de los conceptos vertidos precedentemente por el Sr. Secretario Académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Luisa Yolanda QUIROGA CORREA (D.N.I.N° 18.487.093) para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica, Formal III y Seminario de Necesidades Educativas Especiales correspondientes a 4° año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Psicopatología y Formal I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

173



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG